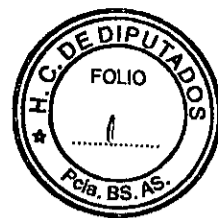




EXPTE. D- 1815 /13-14



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES**

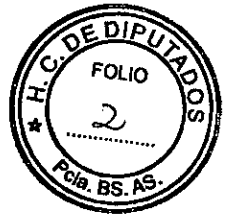
### DECLARA

Declarar de Interés Provincial el XX "Encuentro Deportivo/Recreativo Provincial de Talleres Protegidos" para personas con discapacidad, que se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata el 15 de Noviembre del presente año.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Siguiendo el artículo 2 de la Ley 22.431 se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

En la evolución normativa se destaca la Ley Nacional 26.378 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas donde se destaca promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

En el artículo treinta y seis, inciso quinto de nuestra Carta Magna Provincial se sostiene que "Toda persona discapacitada tiene derecho a la protección integral del Estado. La Provincia garantizará la rehabilitación, educación y capacitación en establecimientos especiales; tendiendo a la equiparación promoverá su inserción social, laboral y la toma de conciencia respecto a los deberes de solidaridad sobre discapacitados."

Si se propone que las personas con discapacidad tengan un desarrollo integral, no podemos dejar de incluir el deporte, la recreación al aire libre, y el ejercicio físico sistemático como elementos imprescindibles para el logro de una buena calidad de vida y de una plena integración social.

No hay dudas sobre la importancia de la práctica del deporte para



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Discapacitados, el problema lo constituye poder crear en la comunidad las facilidades para que estos puedan disponer de las posibilidades para practicar deportes y estimularlos a que se vinculen con el mismo.

En ese marco, este evento se viene desarrollando en diferentes localidades. Los últimos años fueron anfitriones los TPP de las ciudades de Necochea, Lobería, Balcarce y por último Miramar en 2012, donde el Taller Protegido "Querer es Poder" tomó la posta para recibir en la ciudad de Mar del Plata a muchas delegaciones de la Provincia de Buenos Aires, ya que en muchos casos, la mayoría de los TPP son administrados y dirigidos por Organizaciones Civiles (ONG) a cargo de voluntarios.

La importancia del encuentro es que los participantes puedan tener la posibilidad de compartir con pares actividades recreativas como carreras, bochas, fútbol, salto en largo y salto triple, lanzamiento de jabalina y de bola, desafiando a los participantes a competir sanamente en forma individual y colectiva.

Se considera la práctica de deportes o actividades recreativas y físicas de suma importancia tanto a nivel físico y mental, pero también a nivel social. Se debe proponer que las personas con discapacidades tengan un desarrollo integral, una buena calidad de vida y una plena integración social.

Por lo expuesto solicito a mis pares el voto afirmativo al presente Proyecto.-

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.